

El Centro Colombo Americano (El “Colombo”), en cumplimiento de su misión y de las disposiciones legales vigentes, se compromete a proteger y promover el bienestar integral, la seguridad, la salud física y mental de sus colaboradores, contratistas y proveedores. Para ello, la organización declara su compromiso de implementar actividades de promoción y prevención para mitigar incidentes y accidentes de tránsito, fomentando la participación de las partes interesadas en actividades de control y asignando los recursos necesarios para la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial atado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para cumplir con este compromiso, se establecen los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre de Colombia, y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y/o peatón).
- Cumplir con los requerimientos normativos legales vigentes aplicables en materia de seguridad vial.
- No se permite el uso del celular u otro medio de comunicación o distracción mientras se esté conduciendo.
- No conduzca bajo condiciones de fatiga, cuando se sienta enfermo, bajo la influencia del alcohol, sustancias psicoactivas y/o de medicamentos que produzcan somnolencia y que puedan alterar la capacidad de conducción.
- Cumplir con el uso adecuado y suficiente de los elementos de protección personal de seguridad y/o el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo.
- Respetar los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales.
- Los conductores deberán realizar una pausa de 15 minutos cada dos horas de conducción.
- Los contratistas y proveedores que presten el servicio de transporte al Colombo deberán acogerse a las disposiciones descritas anteriormente y la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre de Colombia.

El Colombo se compromete también a establecer estrategias de concientización en los riesgos viales dirigidas a todos sus colaboradores, a través de la implementación de programas de gestión de riesgos, capacitaciones enfocadas a la prevención de accidentes de tránsito, así mismo, fortalecer y promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía contemplando los desplazamientos laborales como en trayectos in itinere con el objetivo de adoptar las medidas preventivas frente a la conducción segura de vehículos y el desplazamiento de los demás actores viales, buscando el mejoramiento continuo y traslado seguro de los usuarios.

Por último, se tomarán las medidas necesarias para asegurarse que todos los vehículos al servicio de la organización se les realicen las labores de mantenimiento preventivos, predictivos y correctivos según corresponda.

Esta política estará a disposición de todas las partes interesadas y del público en general. Será revisada y actualizada, como mínimo, una vez al año o siempre que se presenten cambios significativos en las normativas, operaciones o resultados derivados de su implementación.

Dado en Bogotá, a los veintisiete (26) días del mes de noviembre de 2024.



JANET VAN DEREN
Gerente General